

Resolución de Consejo Directivo **54 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 518/2025-ING-UNSa – APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
ASESORA Y DESIGNA AL ALUMNO GERARDO VÍCTOR YAUCK COMO
AUXILIAR ESTUDIANTIL EN LA MATERIA ESTABILIDAD I CON EXTENSIÓN
DE FUNCIONES EN LA MISMA MATERIA DE ING. CIVIL
De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
07/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 518/2025-ING-UNSa, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Estabilidad I", con Extensión de Funciones en la misma materia, ambas de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Señores. Consejeros"*, materializada mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 425-CD-2025 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 545-D-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 425- CD-2025.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) aspirante al cargo, quien concurrió posteriormente a la instancia de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Sr. Gerardo Víctor YAUCK en el cargo objeto del Llamado.

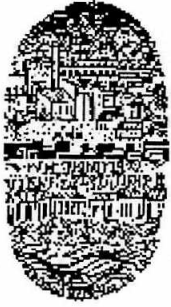
Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Que el Sr. YAUCK se desempeña en el cargo en cuestión a partir del 29 de noviembre del 2024, de acuerdo a lo establecido por la Resolución FI N° 112-D-2025, prorrogada por Resolución FI N° 404-D-2025 y posteriormente por Resolución N° 614-D-2025, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución CS N° 564/2025.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 22/2026



Resolución de Consejo Directivo **54 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 518/2025-ING-UNSa – APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
ASESORA Y DESIGNA AL ALUMNO GERARDO VÍCTOR YAUCK COMO
AUXILIAR ESTUDIANTIL EN LA MATERIA ESTABILIDAD I CON EXTENSIÓN
DE FUNCIONES EN LA MISMA MATERIA DE ING. CIVIL
De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
07/04/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 545-D-2025 —en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025-, para la cobertura interina de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil en la asignatura "Estabilidad I", con Extensión de Funciones en "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°. Tener por designado interinamente, a partir del 02 de marzo del 2026, y por el término de un (1) año, al Sr. Gerardo Víctor YAUCK (D.N.I. N° 35.281.772), en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura de Estabilidad I, de la carrera de Ingeniería Civil que se dicta en esta Facultad, con Extensión de Funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el Artículo 2°, al cargo de Auxiliar Estudiantil, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil, para la asignatura Estabilidad I, de la carrera de Ingeniería que se dicta en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma materia al siguiente cargo:

Gerardo Víctor YAUCK

Cargo N° 299

ARTÍCULO 4°. Hacer conocer al estudiante designado por el Artículo 2° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa y comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Sr. Gerardo Víctor YAUCK; a la Escuela de Ingeniería Civil; en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.
mlb/cer


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa